

Suárez González, Ana. 2017. “La donación fundacional del monasterio de Moreira”. *LVCENSIA. Miscelánea de cultura e investigación* 55: 27-38.

La donación *fundacional* del monasterio de Moreira (un documento recuperado)

Por ANA SUÁREZ GONZÁLEZ

Hace veinte años veía la luz en esta revista el artículo titulado «Regesta sobre el monasterio de Santa María de Moreira»¹, casa femenina sita en la «parroquia de su nombre, municipio de Castroverde» (Lugo)². Su autor, Fr. Damián Yáñez Neira, afirmaba que «apenas si merece nombre de monasterio, por su escasa importancia», consecuencia de «haber llevado una vida efímera, hasta el punto de no figurar en los catálogos de la orden». Demostrar la identidad cisterciense y estimular nuevos estudios «para ahondar más en la historia del monasterio» eran dos de los objetivos de esta primera monografía dedicada al cenobio, un trabajo de lectura obligada para los interesados en conocer su historia entre 1183 —año «de la primera noticia documental de este monasterio»— y principios del siglo XVI. En «franca decadencia» ya en el siglo XIV, refiere Yáñez Neira que en 1503 tuvo lugar «el último

¹ Damián YÁÑEZ NEIRA, «Regesta sobre el monasterio de Santa María de Moreira», *Lucensia. Miscelánea de cultura e investigación*, 15(1997)333-346.

² Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación *Libros, memoria y archivos: cultura escrita en monasterios cistercienses del noroeste peninsular (siglos XII-XIII)*, LEMACIST, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en el marco de la convocatoria 2013 del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Ref. HAR2013-40410-P). Agradezco a D. Gonzalo Fraga Vázquez, responsable del Archivo de la catedral de Lugo, su disponibilidad y sus facilidades para acceder a la documentación necesaria y a Ghislain Baurly, miembro del equipo de investigación de LEMACIST y especialista en cenobios cistercienses femeninos, su interés por incluir Santa María de Moreira en el campo de trabajo del proyecto y sus orientaciones para llevar a cabo el estudio.

acto jurídico realizado por las monjas» y en 1568 los monjes de Meira «tomaron posesión definitiva del priorato» de Moreira³.

De este resumen del devenir del monasterio se deduce que su historia *escrita* conocida comenzó en 1183⁴. Sin embargo, los resultados de investigaciones recientes sobre la documentación del siglo XII relacionada con el cenobio, conocida sólo fragmentariamente y a partir de textos mucho más jóvenes, permite poner en duda esta fecha de origen y afirmar que Moreira *nació* al menos nueve años antes, en 1174.

1. Testigos, fechas y dudas

Para reconstruir la historia de Moreira, Yáñez se basó en el *Libro 6431* de la sección *Clero* del Archivo Histórico Nacional⁵, un manuscrito de archivo moderno procedente de Santa María de Meira, monasterio del que dependió la casa femenina desde su origen y al que fue a parar su patrimonio. Un rótulo en gótica textual caligráfica (*letra formada*) de gran tamaño, dispuesto sobre la tapa anterior, lo identifica como «Tumbo de las donacion[es]», denominación poco apropiada para un instrumento destinado, sobre todo, a dar noticia de buena parte del contenido del archivo monástico. La tipología documental de las piezas mencionadas en él es muy variada; además de donaciones, se recoge información sobre apeos, foros, presentaciones de clérigos, pleitos, etc. La primera parte —hasta el f. 284— es resultado de un ensamblado de módulos —en su mayoría conformados por un solo cuaderno— concebidos para recibir información relativa a una determinada unidad de gestión («feligresía», granja, priorato, etc.). La segunda —ff. 285r a 400v— se destina a una relación detallada de foros realizados entre 1509 (siendo abad Benito de Fuensalida) y 1609 (en el abadiato de Luis de Estrada).

El texto primigenio del ejemplar, en el que destaca la labor de dos amanuenses, que llevan a cabo una cuidada humanística cursiva o inclinada, se

³ Los fragmentos entrecomillados proceden de D. YÁÑEZ NEIRA, *Regesta*, pp. 333, 335 y 336.

⁴ En una breve aproximación anterior, Yáñez había fechado la fundación trece años más tarde, en 1196 (Damián YÁÑEZ NEIRA, «Moreira, Santa María», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España, III*, Madrid 1972, p. 1604). Sin citar fuente, es la data que recoge también Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, «El Císter femenino en el reino de León», en *II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal. Actas*, vol. I, Ourense 1998, p. 79.

⁵ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,L.6431. Imágenes digitales en <http://pares.mcu.es/>

concluyó, parece, en 1609 o poco después. La primera de las escasísimas adiciones se fecha en 1622⁶.

El encabezamiento «Svmario breue de las escripturas del Priorato de Santa María de Moreyra» abre siete páginas (ff. 101v-104v) dedicadas en su mayor parte a una sucesión de resúmenes de documentos datados entre 1183 y 1586. Aunque no se sigue una ordenación cronológica rigurosa de las noticias, la primera entrada del repertorio de escrituras sí corresponde al diploma más antiguo de la relación. Es la siguiente⁷:

«En la era 1221 la condesa doña Sancha con sus parentes mandó a la religiosa doña Urraca la heredad de Moreyra con todos sus términos y lugares, ríos y molinos, con condición *que* morase en él todos los días de su vida y siruiese a Dios en el dicho monasterio de Moreyra y estubiese sujeta y obediente al monasterio y conuento de Meyra, y después de la muerte de la dicha doña Urraca viniese la dicha heredad de Moreyra al dicho monasterio y conuento de Meyra. Libro de donaciones, número 595»⁸.

El final del asiento parece indicar que la fuente del redactor no fue el documento propiamente dicho sino su traslado, extracto o resumen en otro libro de archivo desaparecido o no identificado hasta la fecha.

Esta carta de donación «fundacional» está presente asimismo en el *Códice 114* del AHN⁹, originario también de Meira. Es un voluminoso *tumbo* de novecientas páginas, muy heterogéneo, de compleja estratigrafía, vivo durante largo tiempo y receptor de numerosísimas adiciones¹⁰. Su núcleo se elaboró durante el abadiato de

⁶ Relativa a un foro, se encuentra en el f. 273v.

⁷ En las transcripciones de este trabajo se señala la *e caudata* mediante subrayado y se desarrollan las abreviaturas de los textos manuscritos, diferenciando con caracteres cursivos las letras suplidas.

⁸ En el f. 101v. Entrada editada también por D. YÁÑEZ NEIRA, *Regesta*, pp. 340-341.

⁹ AHN, CODICES, L.114. Imágenes digitales en <http://pares.mcu.es/>

¹⁰ El contenido es el propio de un «Libro de Tumbo» o «Libro maestro de Tumbo», característico de las casas de la Congregación cisterciense de San Bernardo de Castilla en la Edad Moderna. Al respecto, Llorenç SAGALÉS CISQUELLA, «Estructura institucional y legislación sobre archivos de la Congregación Cisterciense de San Bernardo de Castilla»: *Memoria Ecclesiae*, 7(1995)187-206, en especial las pp. 198-199, y María del Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ, «Libros de memoria y memoria de archivos cistercienses», en *Archivando. Valor, sociedad y archivos. Actas de las Jornadas*, León 2015, pp. 93-103.

Felipe de Valdemoro (1614-1617), después del 4 de junio de 1614 ¹¹ y, probablemente, antes de octubre de 1616 ¹². En 1782 fue objeto de una reorganización y ordenación, con incorporación de nuevos folios.

Son tres las referencias al documento y todas forman parte del texto primitivo. La primera se encuentra al comienzo del manuscrito, en el apartado dedicado a las «Donaciones de cavalleros»¹³. Es un resumen precedido de una data que no coincide con la que figura en el *Libro 6431* y que adelanta nueve años el asunto escriturado:

«Era de 1212. La condesa dona Sancha dio el coto de Moreyra a dona Vrraca por los días de su uida para *que* biuiesse allí, e que era un *monasterio* a honrra y seruiçio de Dios y en subiection y obediencia del *monasterio* de Meyra, y que después de su muerte quede libremente al dicho *monasterio* de Meyra, que lo posee al presente»¹⁴.

La segunda noticia se encuentra en la descripción del contenido del «Cajón 14» del archivo de Meira, el destinado a las piezas relacionadas con dos demarcaciones cercanas a Castroverde: «El priorato de Moreyra» y «San Andrés de Barredo»¹⁵. Coincide la fecha con la de la otra referencia —año 1174— y se incluyen extractos de la *dispositio* de la carta:

«Era de 1212. La condesa dona Sancha hiço donaçión a dona Vrraca la religiosa de la heredad de Moreyra "cum terminis et locis antiquis, cum montibus, etc. Do eam vobis sub tali pacto et conuiniencia, vt moretis in ea dum vita vixeritis, ad honorem Dei et seruitium et subiectionem *monasterio* de Meyra. Post mortem vero vestram mando eam Deo et Sancte Mariæ de Meyra absque vlla contradictione". Libro de donaciones número 595»¹⁶.

Para interpretar correctamente la mención que cierra la entrada —al mismo volumen y número de asiento citados en la noticia del *Libro 6431*— tenemos que

¹¹ Propongo esta datación tomando como base las fechas explícitas en los textos debidos a la mano originaria y dos noticias del abadologio, f. 18v.

¹² Fecha en la que se está redactando otro tumbo al que haré referencia más adelante: el *Libro 6476* de la sección *Clero* del AHN.

¹³ *Códice 114*, ff. XIIr- XIVv.

¹⁴ *Códice 114*, f. XIVv.

¹⁵ *Códice 114*, ff. 197r-209r.

¹⁶ *Códice 114*, f. 197r. Transcripción parcial en María Mercedes DOMÍNGUEZ CASAL, *El monasterio de Santa María de Meira y su colección diplomática*, Tesis doctoral inédita, [Universidad de Madrid, 1952], n.º 64, p. 55 [Universidad Complutense de Madrid, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, *Tesis doctorales inéditas*, sig. T2182].

tener en cuenta que, en esta ocasión, se está haciendo mención a uno de los diplomas guardados en un cajón del archivo. Aunque en este instrumento —a medio camino entre un catálogo y un inventario en sentido amplio— sólo excepcionalmente aparecen datos sobre los caracteres externos y la tradición de los documentos¹⁷, de la disposición y el contenido de las entradas puede deducirse que en el «cajón 14» se hallaban, además de documentos simples —suelos—, al menos tres «legajos» —los numerados 61, 62 y 63—, un expediente de pleito y el denominado «quaderno de apeos» de Moreyra, pero no el llamado «Libro de donaciones». El propósito de esta mención es, parece, no revelar la fuente del redactor, sino informar de que otro manuscrito del mismo fondo incluía información sobre la carta, ofreciendo los datos necesarios para su localización.

Aunque aparece en el mismo apartado del *Tumbo*, tras la enumeración de la mayor parte del contenido del «cajón 14», la naturaleza de la tercera noticia es muy diferente a la anterior. Se trata de una alusión indirecta, a su *actio*, cuando se aborda sucintamente el origen, la evolución, los límites, etc., del priorato de Moreira. La narración comienza así:

«Priorato de Moreyra: Este priorato de Moreyra es *proprio* y todo solariego deste *monasterio* de Meyra y le dio la condesa doña Sancha, muger de don Álvaro *Rodríguez*, a vna dona Urraca para que fuese monja y estubiese recoxada en el *dicho monasterio* de Moreyra por su uida y que después quedase a esta casa. Y parece *que* mucho tiempo después quedó en poder de vnas religiosas que allí vibían, que se binieron poco a poco a extinguir...»¹⁸.

La información sobre el diploma que transmite otro tumbo de Meira, el *Libro 6476* de la sección *Clero* del AHN¹⁹, no despeja la duda sobre la fecha de la donación ¿1174? ¿1183? Parte de su texto está copiado de una de las fuentes del *Códice 114*²⁰.

¹⁷ Son excepcionales menciones como la siguiente: «Año de 1609 se apeó este lugar y pasó ante Juan Pérez. Y está original, en seis ojas aparte, en este cajón» (*Códice 114*, f. 202v).

¹⁸ *Códice 114*, f. 200v.

¹⁹ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,L. 6476. Imágenes digitales en <http://pares.mcu.es/>

²⁰ Descarto que se trate de este tumbo anterior, a pesar de la coincidencia, porque en ocasiones se aporta información más completa. Sirva de ejemplo la siguiente indicación: «Véanse también las escrituras antiguas puestas en el cajón», leemos en el *Códice 114*, f. 199r, y «Véanse también las escrituras antiguas puestas en el cajón 12º» en el *Libro 6476*, p. 151 (paginación originaria) / 91v (foliación reciente).

Es un ejemplar más homogéneo, de sólo 191 folios, mutilado y muy próximo en el tiempo a los otros dos volúmenes de archivo, pues en el apartado «Orden y concierto del Tumbo», que recoge instrucciones para facilitar la consulta del libro, el compilador apunta que está escribiendo en «octubre de 1616»²¹. Las noticias a propósito de los inicios de Moreira son las mismas que en el *Códice 114*, con pocas variantes. Así, entre las «Donaciones de caualleros», consta:

«Era de 1212. La condesa doña Sancha dio el coto de Moreyra a doña Vrraca por los días de su vida para *que viuiesse allí (que era un monasterio)* a honrra y seruiçio de Dios y en subiection y obediencia del *monasterio* de Meyra, y que después de su muerte quede libremente al *dicho monasterio* de Meyra, que lo posee al presente. Pág. [en blanco]»²².

En la relación del contenido de los cajones del archivo se indica que es el «Cajón 13» —y no el 14, como en el *Códice 114*— el que guarda los instrumentos del «priorato de Moreyra con todo lo a él anejo»²³. Tal vez el cambio de número responda sólo a un error, pues el epígrafe inicial —como otros del manuscrito— fue modificado más tarde. Entre los asientos que describen la documentación, leemos:

«Era de 1221. La condesa doña Sancha hiço donaçión a doña Vrraca, religiosa, de la heredad de Moreyra "cum terminis et locis antiquis, cum montibus, etc. Do eam vobis sub tali pacto et conueniencia, vt moretis in ea dum vita vixeritis, ad honorem Dei et seruitium et subiectionem *monasterio* de Meyra. Post mortem *vero* vestram mando eam Deo et Sanctæ Mariæ de Meyra absque vlla contradictione". Libro de donaciones número 595»²⁴.

Poco tiempo después, otra mano eliminó la discrepancia en la data entre las dos noticias relativas a la carta. El artífice de la enmienda tachó «1221» y superpuso —¿con acierto?— «1212».

Por último, también aparece —y en el mismo lugar del texto que en el *Códice 114*— el apartado destinado a informar sobre la historia y características del «priorato», con este inicio:

²¹ *Libro 6476*, f. 3r (foliación reciente, este folio carece de numeración originaria). El redactor advierte en su prólogo que «podrá decir alguno que en este *monasterio* de Meyra ay tres tumbos o sylbas echas de pocos años a esta parte» y justifica la realización de su «nuevo y último tumbo» por las deficiencias que constata en los anteriores.

²² *Libro 6476*, f. 4r (foliación coetánea) / 12r (numeración posterior).

²³ Folio sin numeración originaria, 4r según la foliación reciente.

²⁴ *Libro 6476*, p. 151 (paginación originaria) / 91r (foliación reciente).

«Priorato de Moreyra. Fol. 326: 248, 181²⁵.

Este priorato de Moreyra es *proprio* y todo solariego deste *monasterio* de Meyra y le dio la condesa doña Sancha, muger de don Álvaro *Rodríguez*, a vna doña Vrraca para que fuesse monja y estubiesse recojida en el *dicho monasterio* de Moreyra por su vida y que después quedasse a esta casa. Y parece que mucho *tiempo* después quedó en poder de vnas *religiosas* que allí vibían, que se vinieron poco a poco a extinguir...»²⁶.

La era a la que se adscribe la fundación del monasterio en la *Coronica general de la Orden de san Benito* de Fr. Antonio de Yepes no coincide con ninguna de las dos mencionadas en los manuscritos de Meira: «Fundado por la condesa doña Sancha en la era de mil y dozientos y treynta y seys»²⁷, año 1198²⁸.

En la extensa compilación titulada *Colección diplomática y memorias para la Historia de la Ciudad e Yglesia de Lugo*²⁹, debida a «Don Joseph Vizente Piñeyro»³⁰, capitular de la catedral lucense entre 1761 y 1775³¹, hay también información de interés relativa a Moreira. Se encuentra en los ff. 302r-303r del primer volumen, incorporada por el propio Piñeyro, cuya escritura no pasa desapercibida en un conjunto muy heterogéneo gráficamente como consecuencia de la intervención de numerosos amanuenses y *corresponsales*. Tras el encabezamiento «Monasterio de Santa María de Moreyra, en el Obispado de Lugo, que aora es priorato del Monasterio de Santa María de Meyra, Orden de San Bernardo, de el Obispado de Mondoñedo», dice:

²⁵ Estos datos, probablemente alusivos al instrumento que sirvió de fuente, no figuran en el texto 'gemelo' del *Códice 114*. Al respecto, véase lo advertido en la nota 20.

²⁶ *Libro 6476*, p. 154 (paginación primitiva) / 92v (foliación reciente).

²⁷ Fr. Antonio de YEPES, *Coronica general de la Orden de San Benito, patriarca de religiosos. Tomo VII. Centuria VII*, Valladolid: Viuda de Francisco Fernández de Córdoba, 1621, f. 327v.

²⁸ Recoge esta fecha, citando a Yepes, José Carlos VALLE PÉREZ, *La arquitectura cisterciense en Galicia*, I, A Coruña 1982, p. 154.

²⁹ En adelante, *Memorias*.

³⁰ Título que figura en los lomos de los cinco volúmenes.

³¹ Doctoral segundo de la catedral lucense desde el 21 de febrero de 1761, tomó posesión de una canonjía en la de Santiago de Compostela el 16 de noviembre de 1775 (José MOLEJÓN RAÑÓN, *Relación de todo el personal eclesiástico que ha conformado el cabildo catedralicio (1669-2000). Racioneros titulares (1669-1851) y cuerpo de beneficiados (1852-1993)*, Lugo 2003, pp. 112 y 123). Se ha considerado fecha final de elaboración de las *Memorias* el año 1775, pero aparecen en ellas noticias posteriores.

«Este monasterio tuvo principio en la era 1212 (año 1174) por una donación echa por la Infanta doña Sancha Fernández, muger del conde don Álvaro Rodríguez Ossorio, a vna religiosa llamada doña Urraca, del usufruto de la hazienda que tenía en Moreyra, con todos sus términos y pertinencias por los días de su vida y para su manutención, con reconocimiento y sugestión al monasterio de Meyra a quien pertenecía la propiedad después de su fallecimiento. Cui donación confirmó el obispo de Lugo don Juan, Rabinado, obispo de Mondoñedo, y el abad de Lorenzana. Hállase este instrumento en el Tumbo de Meyra, fol. 166, número 595»³².

Pese a que Piñeiro se refiere a su fuente como «Tumbo de Meyra» —no «Libro de donaciones»— la coincidencia en el número del asiento *fuelle* podría indicar que se trata del volumen mencionado en los tres libros del archivo de Meira antes citados. Identifica a la autora de la donación y aporta datos inéditos: la identidad de cuatro confirmantes del diploma. Son éstos los abades de Meira (Vidal) y Lourenzá y los obispos de Lugo (Juan) y Mondoñedo (Rabinato). El año consignado es 1174, lo que podría indicar que, en efecto, en el asiento 595 del llamado por los monjes del seiscientos «Libro de donaciones» y por el canónigo lucense, siglo y medio después, «Tumbo de Meyra», la era mencionada era 1212 y en el *Libro 6431* el redactor —o el amanuense, suponiendo que no fuese el mismo— cometió un error, variando el orden de las dos cifras finales de la «era».

Desconocedores de este desacuerdo entre los *testigos*, la mayoría de los estudiosos que han prestado atención a Moreira desde que Yáñez publicó su artículo han dado por segura la era 1221, fijando, por tanto, la donación «fundacional» de la condesa «Sancha Fernández» en 1183³³. Sí se hizo eco de las dos —posibles— fechas

³² *Memorias*, vol. I, f. 302r. Edita esta noticia Antonio MARTÍNEZ COELLO, «Santa María de Moreira», en *Monasticón cisterciense gallego. II*, León 2000, p. 268.

³³ Es el caso de Gonzalo FRAGA VÁZQUEZ, «A Orde do Císter na diócese de Lugo», *Lucensia. Miscelánea de cultura e investigación*, 17(1998)217, Raquel ALONSO ÁLVAREZ, «Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: familias aristocráticas y damas nobles»: *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2(2007)667, Antonio GARCÍA FLORES, *Arquitectura de la Orden del Císter de la provincia de Valladolid (1147-1515)*, Valladolid 2010, pp. 36 y 55 y Marta CENDÓN FERNÁNDEZ - David CHAO CASTRO, «El Císter en Galicia», en *El Císter en el Reino de León*, León 2012, p. 93. Sin embargo, en otro apartado de esta última obra —[S.A.], «Guía de los monasterios del Císter en el antiguo Reino de León», en *El Císter en el Reino de León*, León 2012, p. 141— se retrasa la fundación hasta 1187.

Antonio Martínez Coello, en una breve aproximación a la historia del cenobio publicada en 2000³⁴. Se basa en el artículo de Yáñez Neira —por lo tanto, indirectamente, en el *Libro 6431*— y en la información contenida en las *Memorias* de Piñeiro. Aunque advierte que «la fecha de Piñeiro (año 1174) parece más próxima a la que consta en buen número de donaciones» debidas a doña Sancha, cree que el canónigo cometió un error —«un baile, más bien, de las dos últimas cifras de la era»³⁵— consecuencia de «la lectura rápida o cansada de la fecha que figura en el *Libro de donaciones* que él consultó»³⁶. Añade, además, otro argumento para probar el yerro: «la mención, precisamente en su regesto, al obispo Rabinato de Mondoñedo, puesto que en el año 1174 en que fecha Piñeiro la donación todavía no ocupaba dicha sede»³⁷.

El razonamiento de Martínez Coello no se sostiene si tenemos en cuenta la obra *Episcopologio mindoniense*, de Enrique Cal Pardo³⁸, y revisamos el fondo diplomático de Santa María de Meira. Cal Pardo adscribe al episcopado de Rabinato el periodo entre 1174 y el 10 de julio de 1199, fecha de su muerte, pues su antecesor en la sede, Juan, falleció el 10 de agosto de 1173³⁹. Por otra parte, en dos pergaminos del fondo de Meira datados en 1174, el 20 de febrero y el 30 de marzo respectivamente, también figura entre los confirmantes «*Episcopus Rabinadus Mindoniensis*»⁴⁰ o «*Episcopus Rabinadus Mindoniensis Ecclesie*»⁴¹.

Sin embargo, es otro prelado citado por Piñeiro, «el obispo de Lugo, don Juan», el que sí permite poner en duda el año 1183. Su episcopado discurrió de 1152 a 1181 y en 1183 ya se hallaba Rodrigo a la cabeza de la diócesis lucense⁴².

Pese a que, vistos estos datos, todo apuntaba a que la fecha transmitida en el *Códice 114*, el *Libro 6476* y las *Memorias*, el año 1174, era la correcta, en un trabajo sobre la cultura escrita en los monasterios cistercienses del noroeste peninsular,

³⁴ A. MARTÍNEZ COELLO, *Santa María de Moreira*, pp. 267-271 y 306-307.

³⁵ *Ibidem*, p. 268.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Enrique CAL PARDO, *Episcopologio mindoniense*, Santiago de Compostela 2003, pp. 107-ss.

³⁹ *Ibidem*, p. 107.

⁴⁰ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR, C. 1127, n.º 3 (1174, febrero, 20).

⁴¹ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR, C. 1127, n.º 4 (1174, marzo, 30).

⁴² Antonio GARCÍA CONDE, *Episcopologio lucense*, Lugo 1991, pp. 182-202 (obra continuada por Amador López Valcárcel) y María José PORTELA SILVA, «Episcopologio lucense», en *Historia de las diócesis españolas. 15. Iglesias de Lugo, Mondoñedo-Ferrol y Orense*, Madrid 2002, p. 201.

realizado en colaboración con Ghislain Baury y publicado en 2016, preferimos dejar constancia de la discordancia entre las fuentes y ofrecimos ambas —posibles— eras, sin decantarnos por ninguna, a la espera de que la investigación en curso diese voz a algún nuevo testigo que, como ha ocurrido, pudiese confirmar nuestra hipótesis⁴³.

2. La joven carta de donación.

Entre los legajos que, procedentes de Meira, forman parte de la sección *Clero* del Archivo Histórico Nacional, se halla un cuaderno de doce folios, en seis pliegos de «sello segundo» de 1792⁴⁴ con escritura bastardilla redonda. En la primera página, «Manuel Francisco Pérez, escrivano de su *Magestad* de número, y vecino de la Villa y Jurisdicción de Meyra, provincia de Lugo, Reyno de Galicia» afirma certificar y «dar fee» de que por el abad del «Real Colegio de Meyra», «Fr. Pedro Trabeso», se le «manifestaron los reales privilegios, confirmaciones y papeles que en lo substancial a la letra dicen...», dando paso así al traslado de siete instrumentos del archivo de Meira, copias realizadas con el propósito de fundamentar un informe:

«En cumplimiento y ovedecimiento de lo prevenido *por* real carta ordem (*sic*) del señor marqués de Murillo terminante al informe que por su magestad, que Dios guarde, y señores de su Real Cámara se me manda dar de los señoríos temporales contenidos en la nota que la acompaña y que tiene este Colegio de Santa María de Meyra, Orden de Nuestro Padre San Bernardo...»⁴⁵.

Una nota posterior en la última página del legajo indica que el procedimiento no llegó a finalizarse: «Se dio principio a esta operación para dar cumplimiento a la Real Orden y se quedó *por* concluir»⁴⁶.

⁴³ Ghislain BAURY – Ana SUÁREZ GONZÁLEZ, «La culture écrite dans les monastères cisterciens du nord-ouest de la péninsule Ibérique (XII^e-XIII^e siècle): une recherche en cours», en *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII^e – milieu du XVI^e siècle). Produire, échanger, contrôler, conserver*, Paris 2016, p. 127. 1174 es la fecha que figura en el reciente trabajo de James D'EMILIO, «Widows and Communities: Cistercian Nunneries and their Architecture in the Kingdom of León (1150-1300)»: *Cîteaux. Commentarii cistercienses*, 66 (2015), nota 82.

⁴⁴ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,3340,Exp.1,N.49. El legajo carece de foliación, sólo se numeraron los pliegos.

⁴⁵ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,3340,Exp.1,N.49, f. [9]v.

⁴⁶ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,3340,Exp.1,N.49, f. [12]v.

El texto del documento «Número 4º», que encabeza el epígrafe «Donación de la jurisdicción y coto de Moreyra» (ff. [7v]-[8r]), es el siguiente:

«Facta que scriptis non firmantur facile a men/tibus elabuntur, ideoque ego, comitissa *domna* / Sancia, et omnis vox mea, vobis, religiose *femine* / *domne* Vrrace, pro amore Dei vestroque servicio / et amore, facio cartam donationis de illa here/ditate de Morera cum suis terminis et locis //(f.[8r]) // antiquis, cum montibus, cum fontibus, cum exitibus / et regressibus suis, cum lesigas molinarum cum om/nibus pertinentiis suis. Do eam vobis sub tali pac/tu et convenientia: ut moretis in ea dum vita vi/xeritis ad honorem Dei et servicium et subjectio/nem monasterio de Meyra. Post *vero* mortem vestram / mando eam Deo et Sancte Marie de Meyra / absque ulla contradictione.

Si quis tamem (*sic*), quod / fieri non credo, aliquis homo ex parte mea vel / alterius ad irrumpendum venerit, iram Dei omni/potentis et regis indignationis incurrat, et quod / calumpniaverit in duplum componat.

Facta carta sub Eera (*sic*) MCCXII, regnante *domno* rege / Fernando in toto regno suo.

Qui presentes fue/runt et viderunt: abbas Vitalis, testis. Joannes, Lu/censis episcopus, confirmavit. Rabinatus, Mindunien/sis episcopus, confirmavit. Martinus, abbas de Villa/nova, confirmavit. Rogerius testis. Petrus testis. Ve/remudus testis.

Ego, comitissa *domna* Sancia, et om/nis vox mea cartam hanc quam fieri jussi sub / tali conditione roboro et confirmo».

El notario no ofrece dato alguno sobre el aspecto del instrumento a partir del que realizó el traslado. Ignoro, por ello, si tuvo delante un original o una copia, pero pienso que, por la redacción de su introducción y el objetivo de la gestión, cabría descartarse como fuente algún libro del archivo de Meira. Tal vez le sirvió de modelo uno de los seis «pergaminos sueltos» «de donaciones» que aún guardaba el «Caxón de Moreira, San Andrés de Barredo y Lugo» casi tres décadas después⁴⁷.

⁴⁷ En el «Inventario número 1º» del «Extinguido monasterio de la Congregación bernarda de Santa María de la Villa de Meira», que «comprende todos los títulos de pertenencia de fincas (...) todo conforme como lo previene la Real orden de 4 de noviembre de 1820» (AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR,3348,Exp.1,N.23, f. [1]r), se incluye la relación de lo guardado en el «Caxón de Moreira, San Andrés de Barredo y Lugo». Entre otras piezas, se mencionan «Diez y siete pergaminos

La información recogida en los manuscritos del seiscientos ya permitía reconstruir la *médula* del documento (autora, destinataria, *dispositio* casi completa). En esta breve carta resulta sencillo identificar los extractos transcritos en el *Códice 114* y el *Libro 6476* y reconocer a los confirmantes mencionados por Piñeiro. La copia de 1792 posibilita completar disposición y *validatio*, saber que el original desaparecido se abría con preámbulo, que contenía cláusulas de *sanctio*, que no se especificaba en el texto cuál era la advocación de la casa a la que la condesa entregó «illa hereditate de Morera» y, lo más importante, que en su fórmula de data constaba la «era MCCXII».

Despejada la duda, puede afirmarse que la considerada «donación fundacional» tuvo lugar en 1174 y no en 1183.

suelos, siete que comprenden barrios foros, tres de ventas, seis de donaciones y una bula del papa Clemente sétimo, los cuales se han buuelto a introducir en el mismo cajón» (*Ibidem*, f. [29]r).